



Algarrobo
avanza contigo!

Oficina de Rentas
y Patentes Comerciales

MAT.: ELIMINA PATENTE M.E.F. ROL N° 500-289 A NOMBRE DE DOÑA MYRIAM ELENA MUÑOZ CARRASCO, EMPLAZADA EN AVDA. CANELILLO 3800, COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO, 05 NOV 2019
DECRETO: N° 2482

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.12.2018.
5. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019.
6. Ord. N° 483/2019 de fecha 16 de octubre de 2019, Elimina Patente Comercial, Rol N° 500-289.-
7. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad.
8. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.

CONSIDERANDO:

La solicitud de **ELIMINACIÓN** presentada por Ord. N° 483 de fecha 16 de octubre de 2019, emitida por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en la cual se indica la eliminación de la Patente Microempresa Familiar Rol N° 500-289.-

DECRETO:

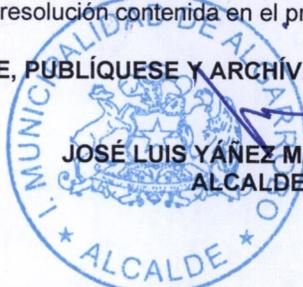
1. **ELIMÍNASE**, a contar del 30 de junio de 2019, la siguiente Patente Comercial, solicitada por el contribuyente que se indica:

ROL	:	N.º 500-289 ✓
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR ✓
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	PUESTO DE ALIMENTOS (ABARROTES, PRODUCTOS ENVASADOS, HELADOS ENVASADOS), ARTESANÍA Y CARBON ✓
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	AVDA. CANELILLOS 3800
NOMBRE	:	MYRIAM ELENA MUÑOZ CARRASCO ✓
CEDULA DE IDENTIDAD	:	
RESOLUCIÓN	:	N.º 1724/2019 ✓
2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PFMM/U.C./TVC. Irgg.
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente	(1)
- Rentas y Patentes Comerciales	(1)
- Dirección Jurídica	(1)
- Unidad de Control	(1)
- Archivo.-	(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 29 OCT 2019
FECHA SALIDA: 04 NOV 2019
OBSERVACIÓN N°

